

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA.**

En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de diciembre de dos mil veintitrés. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Salvador Antonio Avalos Zetino, representante suplente de sociedad civil, quien en esta sesión fungirá como miembro propietario en ausencia del licenciado López.

**PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con ocho miembros propietarios. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Puntos UCP: 1. Solicitud de adjudicación de Contratación Directa de Servicios de digitalización de imágenes Fase 3, para el CONAPINA 2023, segunda convocatoria. 2. Solicitud de adjudicación de Contratación Directa de Adquisición de Software de evaluación psicométrica THT, con vigencia de doce meses para el CONAPINA. 4. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Puntos UCP: 1. Solicitud de adjudicación de Contratación Directa de Servicios de digitalización de imágenes Fase 3, para el CONAPINA 2023, segunda convocatoria. Presentó la licenciada Rilma Carias, Jefa UCP; quien indicó que según Acuerdo No. 3 emitido por el Consejo Directivo se acordó ante la declaratoria de desierto del proceso de contratación directa realizar una segunda convocatoria para la adquisición de servicios, publicando en fecha 28 de noviembre un según proceso, dos personas jurídicas descargaron la información, no se recibieron consultas y en fecha 4 de diciembre se recibió la oferta única de Centro de Tecnologías de Centroamérica S.A. de C.V., por lo que se procedió a la evaluación de la oferta. Seguidamente, se analizaron los índices de solvencia y endeudamiento, consolidando la evaluación financiera de la siguiente manera:

Resultados de índices	Grandes Ideas Publicitarias			
	2021		2022	
	Índices	Puntos	Índices	Puntos
Índice de solvencia	0.67	5	0.91	5
Índice de endeudamiento	0.99	5	0.94	5
Puntos obtenidos por año		10		10
<b>Promedio de puntos obtenidos</b>	<b>10</b>			

De conformidad con la oferta se procedió a la evaluación de la oferta técnica obteniendo el máximo puntaje; en cuanto a la evaluación económica con ponderación de quince puntos y al ser la única oferta recibe la cantidad total. El panel de evaluación apegado a los criterios establecidos concluyó y recomendó que la oferta es elegible para ser adjudicada, el monto de la misma se ajusta a la

disponibilidad presupuestaria, adjudicando al Centro de Tecnologías de Centroamérica S.A. de C.V., seguidamente el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21 y 41 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA mediante Acuerdo No. 3, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria No. XVII, celebrada en fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, ante la declaratoria de desierto del proceso por Contratación Directa Ref.: CD-04/2023-CONAPINA “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, FASE 3, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) AÑO 2023”, autorizó a la Unidad de Compras Públicas realizar el proceso por Contratación Directa Ref.: No. **CD-05/2023-CONAPINA “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, FASE 3, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) AÑO 2023” – SEGUNDA CONVOCATORIA**, nombrando como Panel de Evaluación de Ofertas al licenciado Rodrigo Antonio Morales Abarca, Jefe del Departamento de Desarrollo y Soporte de Software; licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiera; licenciada Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico y licenciada Rilma Elizabeth Carías Montenegro, Jefa de la Unidad de Compras Públicas. **II.** Que, con fecha cuatro de diciembre del presente año, se procedió a la recepción de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$299,860.67

**III.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que la oferente **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.** se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dicha oferente no se encuentra en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP, siendo **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **IV.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 de la LCP, la oferente **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.** es **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **V.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de la oferente, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES / RAZONES FINANCIERAS	APLICACIÓN	PUNTAJE
Índice de Solvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	7.5

TOTAL	15 PUNTOS
-------	-----------

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Solvencia**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ O CORRIENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	0.67	5	0.91	5

#### Índice de Endeudamiento

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	0.99	5	0.94	5

#### Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.			
	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	0.67	5	0.91	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.99	5	0.94	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		10		10
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	10			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de la oferente **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.** y considerando que esta alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual es de diez (10) puntos, se le considera **"ELEGIBLE"** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **VI.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, la oferente **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, obtuvo los siguientes resultados:

NO.	ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Constancia de experiencia en la implementación de los servicios	Presenta carta = 20 puntos	20	20

	de digitalización y carga de la metadata al sistema privado de CONAPINA.	No presenta carta = 0 puntos		
2	Declaración Jurada de Compromiso Técnico, de conformidad al Formulario F5.	Cumple = 10 puntos	10	10
		No cumple = 0 puntos		
3	Modelo de Bitácoras.	Presenta modelo = 5 puntos	5	5
		No presenta modelo = 0 puntos		
4	Cronograma de las actividades, detallando el tiempo y el nombre del responsable del desarrollo de cada una de las actividades, con su respectivo plan de contingencia, de conformidad con el numeral 6 de las Especificaciones Técnicas.	Presenta cronograma completo = 5 puntos	5	5
		No presenta cronograma o lo presenta incompleto = 0 puntos		
5	Capacidad Técnica del Personal.	Presenta 5 Hojas de Vida del personal técnico = 10 puntos	10	10
		No presenta Hojas de Vida = 0 puntos		
6	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Cumple = 20 puntos	20	20
		No cumple = 0 puntos		
TOTAL			70	70

VII. Posteriormente, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, identificándose inconsistencias y errores aritméticos, en el sentido que, respecto al precio unitario establece un monto en número de \$14.73, pero en letras dice centavos de dólar; consecuentemente, al hacer la multiplicación de la cantidad de imágenes a reproducir por el monto expresado en letras (\$0.1473), resulta un monto total ofertado de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto total de la oferta, procediéndose a solicitar al oferente la aclaración respectiva; dicha solicitud de aclaración fue atendida en tiempo y forma por la oferente, quien manifestó que el precio unitario ofertado es de **\$0.1473 CENTAVOS DE DÓLAR** y el monto total ofertado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$299,860.67)**, siendo **ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación. VIII. Aclarada la observación, se procedió a realizar la evaluación económica, obteniéndose el siguiente puntaje:

Oferente	Criterio de Evaluación	
	Oferta Económica US\$	Total 15 puntos
Centro de Tecnologías de Centroamérica, S.A. de C.V.	\$ 299,860.67	15

IX. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación:

No.	Oferente	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	100 puntos
1	Centro de Tecnologías de Centroamérica, S.A. de C.V.	10	70	15	95

X. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: A. ADJUDICAR**, el proceso por Contratación Directa Ref.: No. **CD-05/2023-CONAPINA “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, FASE 3, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) AÑO 2023” – SEGUNDA CONVOCATORIA**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 299,860.67)**. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. ADJUDICAR**, el proceso por Contratación Directa Ref.: No. **CD-05/2023-CONAPINA “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES, FASE 3, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) AÑO 2023” – SEGUNDA CONVOCATORIA**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 299,860.67)**. **II. NOTIFÍQUESE.** Continuando con el punto la licenciada Carias presentó la solicitud de adjudicación de Contratación Directa de Adquisición de Software de evaluación psicométrica THT, con vigencia de doce meses para el CONAPINA; al respecto indicó que habiendo efectuado un estudio de mercado por la unidad solicitante solamente existe un proveedor de este servicio por parte de la empresa STRATEGA S.A. de C.V., se procedió a la evaluación detallando que las mismas pudieran ser en línea, de carácter ilimitado y contar con test para población latinoamericana proveyendo los resultados y metodologías de uso, requisitos que efectivamente fueron cumplidos por el proveedor y que además, ha brindado anteriormente la prestación de servicios a la institución. De esta forma, habiendo superado la evaluación técnica y económica, así como la constancia de registro del suministro de pruebas, se concluye y recomienda que la misma sea adjudicada a la ofertante única. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 41 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 2, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria No. XVIII, celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, autorizó a la Unidad de Compras Públicas realizar el proceso por Contratación Directa referencia No. **CD-06/2023-CONAPINA “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA THT, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**(CONAPINA)**”, nombrando como Evaluadora Técnica a la Licenciada Tania Nohemy Díaz López, Técnica del Área de Bienestar Laboral, de la Unidad Especializada de Talento Humano. **II.** Que, con fecha seis de diciembre del presente año, se procedió a la recepción de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	STRATEGA, S.A. DE C.V.	\$5,160.71

**III.** Que, según informe presentado por el Evaluador Técnico, se verificó que la oferente **STRATEGA, S.A. DE C.V.** se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dicha oferente no se encuentra en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP, siendo **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **IV.** Que, según informe presentado por la Evaluadora Técnica, durante la etapa de evaluación técnica, la oferente **STRATEGA, S.A. DE C.V.** obtuvo los siguientes resultados:

CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTAJE	STRATEGA, S.A. DE C.V.
1. La plataforma para la aplicación de pruebas psicométricas deberá ser en línea. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
2. La aplicación de pruebas psicométricas deberá de ser de carácter ilimitado. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
3. La plataforma deberá ser en idioma español. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
4. El software deberá contener test psicométricos estandarizados y baremos para población latinoamericana, deseable población salvadoreña. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
5. Debe permitir la creación y elección de batería de pruebas que mejor evalúe las características del puesto y que permita medir inteligencia, personalidad, valores y competencias, con sus respectivos manuales de uso e interpretación de resultados. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
6. Debe generar informes descriptivos individualizados y agrupados, gráficos y seguimiento de mejora, de desarrollo, organización y otros similares. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
7. Poder acceder a la plataforma desde cualquier dispositivo con internet, en cualquier lugar y acceso al número de usuarios necesarios para administrarla. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5

8. Permitir la realización de entrevistas sincrónicas. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
9. Vigencia de la Licencia 12 meses (un año). Cumple = 5 puntos No cumplen = 0 puntos	5	5
10. Compromiso para brindar capacitación en el uso de la plataforma para el personal asignado (número de personas que el CONAPINA indique), con pruebas de funcionamiento de la plataforma a utilizar, por quienes tendrán acceso. Cumple = 5 puntos No cumple = 0 puntos	5	5
Capacidad técnica del personal Cumple = 10 puntos No cumple = 0 puntos	10	10
Carta de Representación o constancia que acredite que el oferente está autorizado para comercializar y proveer soporte técnico en la solución requerida por el CONAPINA. Cumple = 10 puntos No cumple = 0 puntos	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

La oferente **STRATEGA, S.A. DE C.V.** alcanzó el máximo puntaje posible en la evaluación técnica, por lo que se le considera **ELEGIBLE** para continuar con la evaluación económica. **V.** Posteriormente, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **STRATEGA, S.A. DE C.V.**, obteniéndose el siguiente puntaje:

<b>STRATEGA, S.A. DE C.V.</b>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PUNTAJE
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA THT, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)	\$5,160.71	30

**VI.** A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a la oferta presentada por **STRATEGA, S.A. DE C.V.** el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación:

NO.	EVALUACIÓN	PUNTAJE	STRATEGA, S.A. DE C.V.
1	Evaluación Técnica	70	70
2	Lista de Cantidades (Oferta Económica)	30	30
TOTAL EVALUACIÓN		100	100

**VII.** Por consiguiente, la Evaluadora Técnica **RECOMENDÓ: a. ADJUDICAR**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **STRATEGA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CINCO MIL CIENTO SESENTA 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,160.71)**. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. ADJUDICAR**, el proceso por Contratación Directa REF.: No. **CD-06/2023-CONAPINA**

**“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA THT, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)”, como ÚNICA OPCIÓN, a STRATEGA, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL CIENTO SESENTA 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,160.71). II. NOTIFÍQUESE.** Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las diez horas del día viernes quince de diciembre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial  
Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo  
Procuradora General Adjunta

Licenciado Ricardo Cardona  
Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Licenciado Osiris Luna Meza  
Viceministro de Justicia y Seguridad  
Pública

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala  
Propietario

Señor José Roberto Ortíz Capacho  
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas  
Propietario

Licenciado Salvador Antonio Avalos  
Propietario en esta sesión

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva  
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia